



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El sistema educativo de la Provincia de Río Negro presenta deficiencias de tipo pedagógico, salarial y de infraestructura. Son innumerables las localidades de la provincia que están reclamando la construcción de nuevos edificios para establecimientos escolares o la ampliación de los existentes.

Puntualmente la comunidad educativa de El Bolsón desde hace varios años está reclamando la construcción de los nuevos edificios para la Escuela Primaria 318 y el CEM n° 48 y 94. Hoy esta situación se agrava porque se vence el comodato por el cual se dispone del edificio, el cual pertenece a la Iglesia Católica.

A fines del 2005 la respuesta de las autoridades para cada uno de los casos fue que el llamado a licitación para la construcción del CEM n° 48 iba a ser en diciembre o en enero y que para la escuela 318, la tierra ya estaba cedida, habiendo prometido el Gobernador Saiz, que en el transcurso de este año estos edificios comenzarían a construirse.

Es de destacar que en el presupuesto del año en curso se programaron las partidas necesarias para dar inicio a la ejecución de las obras, en cada caso por una suma de \$150.000, lo que a todas luces se supone un desembolso inicial y no la realización total de las mismas. Sin embargo, al día de la fecha no se han ejecutado los montos previstos por lo que se vuelve imperioso comenzar las obras a fin de poder habilitarlas para el inicio del ciclo lectivo 2007.

Por ello:

**COAUTORES:** Javier Alejandro Iud, Elba Esther Acuña, Carlos Gustavo Peralta

**FIRMANTE:** Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras Públicas, que implemente las medidas necesarias para la rápida ejecución de la construcción de los edificios de la Escuela Primaria N° 318 y de los CEM n° 48 y CEM n° 94 de la ciudad de El Bolsón.

**Artículo 2°.-** De forma.